



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513  
E-mail: [malena@unsa.edu.ar](mailto:malena@unsa.edu.ar)

SALTA, 29 de Agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.360/2009

R-DNAT- 2012 N° 1088

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Jorge Alberto SFRAGULLA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 117 a 123 de estas actuaciones obra Informe de Avance presentado por el Geól. Jorge Alberto SFRAGULLA;

Que a fs. 124 a 125 obra certificado de aprobación, programa y bibliografía del Curso de Posgrado "GEOQUÍMICA DE ELEMENTOS DE TIERRAS RARAS", con una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas, aprobado, autenticado, presenta programa a fs.125 sin bibliografía;

Que a fs. 128 a 129 obra Resolución de Rectorado - Universidad Nacional de San Luis - RN N° 76 que da por aprobado al Geól. Jorge Alberto SFRAGULLA, el Curso de Posgrado de Perfeccionamiento "ASPECTOS ESTRUCTURALES DE CUERPOS GRANITOIDES" dictado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, del 21 al 25 de noviembre de 2011, bajo la responsabilidad del Dr. Lucio Pedro PINOTTI, con crédito horario de 50 horas, y a fs. 130 a 132 rolan programa y bibliografía de dicho curso;

Que a fs. 132 vta. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "*Visto lo solicitado por el Geólogo Jorge A. Sfragulla se aconseja aprobar el informe de avance presentado y acreditar 85 horas de cursos de posgrado, con lo cual quedan cumplidas las 60 horas solicitadas en fs. 95*";

Que a fs. 134 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "*...Aprobar el informe de Tesis doctoral correspondiente al año 2011 (fs. 117 a 132); Reconocer y acreditar 85 hs. de cursos de posgrado.*";

Que a fs. 135 rola Despacho N° 1.077/12, de Consejo y Comisiones, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y las conferidas por la R-CDNAT-2003 - N° 378 - Capítulo II - Artículo 7° - Inciso 30,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe de Avance 2011 del Doctorando Geól. Jorge



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**Escuela de Posgrado**  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513  
E-mail: [malena@unsa.edu.ar](mailto:malena@unsa.edu.ar)

**EXPEDIENTE N° 10.360/2009**

**R-D-NAT 2012 N° 1088**

Alberto SFRAGULLA, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ACREDITAR** al Doctorando Geól. Jorge Alberto SFRAGULLA, los siguientes Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio:

-“GEOQUÍMICA DE ELEMENTOS DE TIERRAS RARAS” –Aprobado-50 horas (fs. 128 a 129). Sujeta a la presentación de la Bibliografía correspondiente a este curso.

- “ASPECTOS ESTRUCTURALES DE CUERPOS GRANITOIDES” – Aprobado- 35 horas. (fs. 128 a 129)

**TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 85 (ochenta y cinco) horas.**

**ARTÍCULO 3°.- DAR POR CUMPLIDA** la carga horaria de Cursos de Posgrado, exigida por el Doctorado en Ciencias Geológicas (Res. CS. 082/98), al Doctorando Geól. Jorge Alberto SFRAGULLA, una vez cumplida la presentación de la Bibliografía del curso “Geoquímica de Tierras Raras”.

**ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.  
Cng/MER

Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales